



## AMAC\_UCC\_012710\_03\_2021 ACTA DE AUDIENCIA DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO

En las instalaciones de la Unidad de Convivencia y Contravencional de la Alcaldía de
Antiguo Cuscatlán, a las 12:50 horas del día 05 DE MAYO DE 2021. Siendo este el
día y hora señalada para la celebración de la AUDIENCIA DE SENTENCIA DE
PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO, de conformidad a lo
establecido en el artículo 117 de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y
Contravencional del Municipio de Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad
Ante mí, <b>LICENCIADO</b> , en mi calidad de Delegado
Contravencional Interino, comparece
en su carácter personal; para ejercer el derecho de defensa y audiencia. Por lo cua
el suscrito Delegado da inicio a la Audiencia haciendo del conocimiento el motivo
de la misma, siendo que a las 02:10 horas del día 02 DE MAYO DE 2021, en
AVENIDA Y FINAL LA QUEBRADA, el Agente Metropolitano
identificado por medio de su ONI número, procedió a
imponerle Esquela de Emplazamiento número 012710, por atribuírsele la comisión
de la Contravencional establecida en el artículo 50 de la Ordenanza de
Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antiguo Cuscatlán,
departamento de La Libertad, la que literalmente establece: «Quien realizare
cualquier acto sexual o de connotación sexual expresiva, en lugares públicos o
siendo estos privados lo realizare de tal forma que se exponga a la vista del público
circulante, será sancionado con una multa que puede oscilar desde los cincuenta y
siete dólares con catorce centavos de dólar a ciento catorce dólares con veintinueve
centavos de dólar de los Estados Unidos de América». Posteriormente se le concede
la palabra a, quien manifiesta lo siguiente:
Que efectivamente cometió la Contravención, y su intención es cancelar la multa
que se le imponga teniéndole consideración a su capacidad económica y
comprometiéndose a no cometer en el futuro esta Contravención por tener
conocimiento de la misma. Oído/a que fue el/la compareciente el Delegado
Contravencional Municipal establece: Qué en vista del informe en el cual se remite
la esquela de emplazamiento y lo manifestado por
, es claro el cometimiento de la
contravención establecida en el artículo 50 de la Ordenanza de Convivencia





Ciudadana y Contravencional del Municip	nio de Antiguo Cuscatlán, Departamento de
La Libertad. POR TANTO: de conformida	ad a lo establecido en los <i>artículos 117 y</i>
119 de la Ordenanza de Convivend	cia Ciudadana y Contravencional del
<i>Municipio de Antiguo Cuscatlán</i> , y en v	ista de la presencia del/a compareciente y
a su capacidad económica <b><u>RESUELVE</u></b> :	
	, a pagar la cantidad de: CINCUENTA
Y SIETE DÓLARES CON CENTAVOS DE	<u>DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE</u>
·	a Contravención establecida en el <b>artículo</b> adana y Contravencional del Municipio de
Y no habiendo nada más que manifestar consta de una hoja útil, la cual firmamos.	damos por concluida la presente Acta que
COMPARECIENTE	DELEGADO CONTRAVENCIONAL INTERINO